



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1990 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 SEP. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1312, SIAF N° 10074, de fecha 15 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3239-2024-GRJ/GRI-SGO de fecha 209 de octubre del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 316-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1850-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de agosto del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 2093-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 954-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de agosto del 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1666-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 28 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1438-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

| | |
|---------|---------|
| DOC. N. | ORAF |
| 9584101 | |
| EXP. N. | 6015550 |



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1312, SIAF N° 10074, de fecha 15 de julio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON** con RUC 10734308141, por la **ADQUISICION DE TAPAS DE FIERRO FUNDIDO Y ESTRIADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304**, por el monto S/ 40,844.00 soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Reporte N° 3239-2024-GRJ/GRI-SGO de fecha 29 de octubre del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite CONFORMIDAD DE COMPRA, a favor de **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la **ADQUISICION DE TAPAS DE FIERRO FUNDIDO Y ESTRIADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1312, SIAF N° 10074, por el monto S/ 40,844.00 soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 316-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de julio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON** por la **ADQUISICION DE TAPAS DE FIERRO FUNDIDO Y ESTRIADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1312, SIAF N° 10074, por el monto S/ 40,844.00 soles, correspondiente al único entregable.

Contando con el Informe Técnico N° 1850-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 07 de agosto del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, ha cumplido con la ejecución del único entregable por el monto de S/ 40,844.00 soles, por la **ADQUISICION DE TAPAS DE FIERRO FUNDIDO Y ESTRIADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1312, SIAF N° 10074, por el monto S/ 40,844.00 soles, correspondiente al único entregable.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1312, SIAF N°10074. Por lo tanto, se da **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde seguir el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 2093-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de agosto del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la **ADQUISICION DE TAPAS DE FIERRO FUNDIDO Y ESTRIADA**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4968, Meta 367 específica 2.6.2.3.5.4, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 40,844.00 soles, correspondiente al proyecto **"RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304**, por lo que se emite la Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de Deuda.

Contando con La Opinión Legal N° 954-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de agosto del 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a la Orden de Compra N° 1312, SIAF N°10074, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE TAPAS DE FIERRO FUNDIDO Y ESTRIADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304**, por el monto de S/ 40,844.00 soles, a favor del proveedor **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 1666-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 28 de agosto del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, por la **ADQUISICION DE TAPAS DE FIERRO FUNDIDO Y ESTRIADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304, de conformidad a la Orden de Compra N° 1312, SIAF N° 10074, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 40,844.00 soles.

Contando con el Reporte N° 1438-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 08 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE COMPRA N° 1312, SIAF N°10074, por la **ADQUISICION DE TAPAS DE FIERRO FUNDIDO Y ESTRIADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304**, por el monto de S/ 40,844.00 soles, correspondiente al único entregable. Del cumplimiento de la Orden de Compra, se puede evidenciar que el proveedor: **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, con **RUC N° 10734308141**, cumplió dentro del plazo previsto en la O/C N°1312, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 367, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto:2.6.2.3.5.4, por el monto de S/ 40,844.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4968.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, con **RUC N° 10734308141** por la **ADQUISICION DE TAPAS DE FIERRO FUNDIDO Y ESTRIADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1312, SIAF N° 10074, correspondiente al único entregable por el monto de S/ 40,844.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **ALVAREZ VALDEZ ELVIS BRANDON**, con **RUC N° 10734308141** por la **ADQUISICION DE TAPAS DE FIERRO FUNDIDO Y ESTRIADA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE RED DE DISTRIBUCION Y RED DE ALCANTARILLADO; CONSTRUCCION DE BUZON; EN EL (LA) C.P. DE PANCAN, HUALA, YAULI DISTRITO DE PANCAN, PROVINCIA DE JAUJA DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI 2629304**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1312, SIAF N° 10074, correspondiente al único entregable por el monto de **S/ 40,844.00 (Cuarenta mil, ochocientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles)**, de acuerdo al detalle siguiente:

META : 367
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.3.5.4
MONTO : S/ 40,844.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, certifica
que la presente es copia fija de su original.

HYO. 15 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)